DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Reparación de tres aulas y galerías en la Escuela Básica N° 455 El Carmen de la compañía Potrero El Carmen
Contratación Directa Nº 14/2015 - IDN° 297209

Eusebio Ayala, a los seis días del mes de Julio del año 2015, siendo las 10:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado **Reparación de tres aulas y galerías en la Escuela Básica N° 455 El Carmen de la compañía Potrero El Carmen** cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Los representantes de Comité, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8) del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, expresan cuanto sigue:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC – MEA, se han presentado en tiempo y forma para dicho acto las siguientes empresas; ofertando los siguientes montos:

N°	Empresa	Monto de Oferta
1	Arq. María Gloria Guerrin	82.290.850
2	G-Con SA Grupo Constructor	90.851.600
3	CG Construcciones	92.974.500

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de los documentos presentados por las oferentes:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Nº	Documentos	Arq. María Gloria Guerrin	G-Con SA Grupo Constructor	CG Construcciones SIPE ACTIVO
1	Formulario de Oferta Anexo 2 y Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia de Cedula Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
4	Certificado del RUC	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia de ultimo pago del IVA	Cumple	Cumple	No Cumple
6	Fotocopia de pago de Renta	Cumple	No Cumple	Cumple
7	Balance General y Estado de Resultado de los 3 últimos año	Cumple	No Cumple	Cumple
8	Fotocopia de Estatutos y Modificaciones (en caso de ser personas Jurídicas)	No aplica	Cumple	No aplica
9	Fotocopia que acredite la capacidad de firmante , cuando corresponda, (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o director)	No aplica	Cumple	No aplica
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
11	Certificado de pago de IPS	Cumple	Cumple	No Cumple

12	Fotocopia de pago de patente profesional o comercial	Cumple	Cumple	Cumple
13	Currículo de la Empresa y del Profesional	Cumple	No Cumple	Cumple
14	Fotocopia simple de por lo menos 3 recepciones definitivas o contratos de obras similares	Cumple	Cumple	Cumple
15	Anexo 3 Listado de precios y cantidades debidamente firmada y sellada	Cumple	Cumple	Cumple
16	Anexo 4 Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple	Cumple	Cumple
17	Anexo 5 Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidos en el art. 40 y 20 de la Ley 2051	Cumple	Cumple	Cumple
18	Anexo 6 Formulario de Datos del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
19	Anexo 7 Declaración jurada de conocer y aceptar lo establecido en el Decreto 6225/2011 art. 2 inc.) c	Cumple	Cumple	Cumple
20	Constancia de conocimiento del lugar de la obra	Cumple	Cumple	Cumple

Que, el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: Párrafo ***1,2,3 y 4*** ….

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma Arq. María Gloria Guerrin*** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 82.290.850 (guaraníes ochenta y dos millones doscientos noventa mil ochocientos cincuenta)***, por considerarse la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

Juan García Guerra
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Abog. Sulma Liliana Moran
Miembro del Comité